

ASUNTO: **MODIFICACIÓN CRÉDITO 7 2021**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo 001/2021/3729 de modificaciones de crédito número 7/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generaciones de créditos para actuaciones en Polígonos Industriales

Vista la cofinanciación por parte del Instituto Valenciano de Competitividad soportada en las siguientes resoluciones:

a) Resolución de fecha 22 de marzo de 2021 concediendo 165.339,99€ para actuaciones en el Polígono Industrial Campo Alto.

b) Resolución de fecha 22 de marzo de 2021 concediendo 112.431,20€ para actuaciones en el Polígono Industrial Finca Lazy.

c) Resolución de fecha 22 de marzo de 2021 concediendo 59.522,40€ para actuaciones en el Polígono Industrial La Torreta,

Visto que, existe la propuesta suscrita por el servicio, de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en la base 14ª de ejecución del Presupuesto General en vigor que señala lo siguiente:

*1.- Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:*

*a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u O.O.A.A., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.*

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito propuesta.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2021, con el siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
Orgán.	Prog.	Económ.	Concepto	Generación
400	15327	619000	ACTUAC. VIAS PUBL. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	337.293,59
<b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS</b>				<b>337.293,59</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
Aplicac.	Concepto		Aumento
75050	TRAN CAPT EN CUMPL DE CONV. POLIG. INST.VAL.COMPET.		337.293,59
<b>TOTAL AUMENTOS</b>			<b>337.293,59</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente a la Concejalía de Servicios Públicos.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).